

INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 172 del 13 de junio de 2023, mediante la cual, la Contaduría General de la Nación, CGN, incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal, se presenta el siguiente informe.

1. Sistemas de información que soportan el proceso contable.

La información contable de la entidad es manejada en el sistema de información Limay, el cual es alimentado por los registros realizados en las diferentes áreas que participan en el proceso contable así:

- Información de nómina (gastos por concepto de nómina, aportes, provisiones prestaciones sociales) – Sistema Perno
- Información de almacén y propiedad planta y equipo (ingresos, salidas, traslados, depreciaciones y amortizaciones) – Sistemas SAI, SAE

Por otra parte, se registran de manera manual en el sistema LIMAY:

- Información de gastos y cuentas por pagar y sus pagos correspondientes, de acuerdo a lo reportado por el área de presupuesto, así como la información conciliada con la Dirección Distrital de Tesorería.
- Litigios y demandas de acuerdo a lo reportado en el SIPROJ, previa verificación con la Dirección Distrital de Gestión Judicial.
- Ingresos por concepto de reconocimiento de incapacidades, reposición de carnet y otros de acuerdo a lo reportado por las diferentes dependencias y conciliado con la Dirección Distrital de Tesorería.

Los sistemas LIMAY, PERNO, SAI/SAE, actualmente se encuentra en operación, actualizados a una versión de base de datos con la cual se garantiza la seguridad de los datos y un servidor de aplicaciones con el cual se garantiza la seguridad y confiabilidad de la operación del sistema.

El sistema Módulo de Personal y Nomina – PERNO y LIMAY, se encuentran integrados para el proceso de contabilización, en lo concerniente al registro causación de Nomina, pagos y pasivos de funcionarios, en lo cual la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones provee el recurso técnico que garantice el acompañamiento y ajustes necesarios asociados a los procesos de cierre contable y apertura de la nueva vigencia.

Todas las funcionalidades están operando correctamente, para registro, carga y contabilización de las transacciones, generando los estados financieros pertinentes por periodos mensuales.

A la fecha de presentación del presente informe, el sistema LIMAY contable presenta el cierre contable a noviembre 2023 y a portas de realizar el cierre de diciembre 2023 con inicio de vigencia 2024.

El sistema LIMAY, actualmente tiene parametrizados tres subsistemas o interfaces como son: Nómina (PERNO), Almacén e Inventarios (SAE/SAI) con los cuales se encuentran integrados mediante interfaz de base de datos.

Se encuentra operando un sistema de auditoría interna para las transacciones contables, y un sistema de auditoría a nivel de base de datos para toda la información sensible. Así mismo se cuenta con el esquema de copias de respaldo (de acuerdo al esquema que se realiza actualmente que es incremental-diario y full-semanal).

La administración de usuario y contraseña, es manejada y autorizada por las áreas funcionales, que son responsables del manejo de las claves, respecto a los usuarios funcionales.

La información presupuestal de la entidad, es manejada en el sistema de información presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda el cual es administrado en su totalidad por dicha entidad.

2. Estado de actualización de los libros de contabilidad.

Los libros oficiales Diario y Mayor, fueron impresos desde el mes de agosto de 2016 hasta el mes de diciembre de 2020 y se encuentran en custodia del proceso de Gestión Documental de la entidad; a partir del mes de enero de 2021 son generados en formato PDF en una carpeta compartida en custodia del proceso contable y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que participan en el proceso contable. Los soportes y documentos fuentes que dan origen al registro de la información, son de custodia de cada uno de los procesos que originan dichos registros. Los libros Oficiales también pueden ser generados a través del sistema de Información LIMAY en cualquier momento.

A la fecha de presentación de este informe han sido generados los Estados Financieros de manera mensual hasta el mes de noviembre de 2023 y se encuentran publicados en la

página web de la entidad, hasta el tercer trimestre de 2023, de acuerdo a lo contemplado en la Carta Circular 121 de 2023, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

3. Cálculo actuarial. La Secretaría Jurídica Distrital no presenta hechos económicos relacionados con el cálculo actuarial de pensiones, teniendo en cuenta que no asume directamente el reconocimiento de las pensiones de sus empleados ni ex trabajadores.
4. Procesos Judiciales.

La información relacionada con la identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de la entidad, es tomada del sistema de información SIPROJ y conciliada de manera trimestral con la Dirección de Gestión Judicial de la entidad.

La Secretaría Jurídica Distrital apoya y/o ejerce la representación judicial en el proceso litigioso adelantado por otras entidades distritales, es así como en el reporte generado a través del sistema SIPROJ se reflejan la totalidad de procesos en los que interviene esta entidad, dicho informe también permite evidenciar en cuales de los procesos la entidad tiene algún porcentaje de participación. A la fecha de presentación de este informe, la información correspondiente a litigios y demandas se encuentra conciliada al cierre del mes de diciembre de 2023 y se detalla a continuación.

- Procesos Iniciados. Al cierre del mes de diciembre de 2023 se reflejan 40 procesos iniciados en los cuales la entidad apoya y/o ejerce la representación judicial en los que no se refleja ninguna participación de la entidad.
- Procesos en Contra. Al cierre del mes de diciembre de 2023 se reflejan 588 procesos en contra, de estos 588 la entidad apoya y/o ejerce la representación judicial en 581 procesos, es así como solamente se refleja participación para la Secretaría Jurídica en 7 procesos así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos	Valor presente entidad	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2701	Litigios y demandas	0	0	
270190	Otros litigios y demandas	0	0	En el reporte del SIPROJ se reflejan 74 procesos probables, sin embargo la Secretaría Jurídica Distrital solamente ejerce la representación judicial para dichos procesos por lo que no hay lugar a ningún reconocimiento contable por parte de la entidad, es así como el porcentaje de responsabilidad contingente de la entidad para dichos procesos es de 0% como se puede evidenciar en el reporte y por lo cual no se incluyen en este formato.
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4	1.556.075.881	
912002	Laborales	0	0	En el reporte del SIPROJ se reflejan 32 procesos la jurisdicción laboral cuya clasificación es posible, sin embargo la Secretaría Jurídica Distrital solamente ejerce la representación judicial de estos procesos por lo que no hay lugar a ningún reconocimiento contable por parte de la entidad.
912004	Administrativos	3	1.556.075.881	En el reporte del SIPROJ se reflejan 170 procesos en la jurisdicción administrativa cuya clasificación es posible, sin embargo la Secretaría Jurídica Distrital ejerce la representación judicial para 167 de estos procesos por lo que no hay lugar a ningún reconocimiento contable por parte de la entidad en dichos procesos, en el reporte generado con corte 31 de diciembre de 2023, se presenta porcentaje de participación de la entidad del 50% para el proceso número 2020-00194 ID 679912 clasificado como posible pero que refleja \$0 como valor de pretensión inicial por lo que el valor presente entidad para este proceso es \$0. Para los procesos 2018-00954 número actual 2023-00234 y 2021-0084 se presenta un porcentaje de participación de la entidad del 100% (Direcc Distrital de Gestión Judicial-correo del 03/01/2024).
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1	0	En el reporte del SIPROJ se reflejan 196 procesos clasificados como "Acción Constitucional", sin embargo la Secretaría Jurídica Distrital ejerce la representación judicial para 195 de estos procesos por lo que no hay lugar a ningún reconocimiento contable por parte de la entidad, es así como el porcentaje de responsabilidad contingente de la entidad es de 0%, como se puede evidenciar en el reporte, para el proceso . Para el proceso 2023-00102 ID 771263, se registra una participación del 14,29% para la Secretaría Jurídica, "según la clasificación, esta debería reconocerse como pasivo contingente, no obstante, debido a que la pretension inicial es de valor cero (0), la valoración del proceso es cero (0) en el contingente judicial" (Direcc Distrital de Gestión Judicial-correo del 03/01/2024).
NA	Obligaciones Remotas	0		En el reporte del SIPROJ se reflejan 23 procesos con obligación remota, sin embargo la Secretaría Jurídica Distrital solamente ejerce la representación judicial de estos procesos por lo que no hay lugar a revelación en las notas a los Estados Financieros por parte de la entidad, es así como el porcentaje de responsabilidad contingente de la entidad es de 0% como se puede evidenciar en el reporte. De acuerdo a lo anterior no se incluyen en este formato.
NA	Procesos SIN Obligación	3		En el reporte del SIPROJ se reflejan 93 procesos sin obligación, sin embargo la Secretaría Jurídica Distrital ejerce la representación judicial para 90 de estos procesos, por lo tanto no hay lugar a ningún reconocimiento contable por parte de la entidad frente a dichos procesos. En el reporte generado, con corte a 31/12/2023, se presenta porcentaje de participación de la entidad del 100% para 2 acciones de tutela identificadas con los ID 778157 y 780417 y para 1 Conciliación extrajudicial identificada con el ID 762187 sin embargo teniendo en cuenta que se trata de procesos sin obligación, no son objeto de reconocimiento contable(Direcc Distrital de Gestión Judicial-correo del 03/01/2024)
TOTAL OBLIGACIONES EN		7	1.556.075.881	

Los procesos en los que se presenta participación de la Secretaría Jurídica Distrital se detallan a continuación:

Procesos posibles.

- Proceso número 2023-00234 ID 667070. Corresponde a un proceso de nulidad y restablecimiento, entablado por el Centro Urbano Antonio Nariño en contra de la Secretaría Jurídica Distrital y mediante el cual "...solicita que se declare la nulidad de los actos administrativos descritos mediante los cuales la IVC de personas jurídicas de la SJD ordena la cancelación de la personería jurídica a la asociación. Nulidad de la resolución mediante la cual se resuelve un recurso de reposición contra la que canceló la pj de la demandante, la que resolvió recursos confirmando en todas sus partes. Se conserve plena vigencia y validez la resolución 038 del 23 de noviembre de 2015 y se condene a pagar perjuicios materiales, morales, presentes y futuros". Al cierre del mes de diciembre de 2023, el proceso no registra fallos y presenta una probabilidad final de 31.17, de acuerdo con lo reflejado en el reporte "Marco Normativo Contable Convergencia" del aplicativo SIPROJ.
- Proceso número 2021-00084 ID 678970. Proceso de Nulidad y restablecimiento, entablado por la señora Beatriz Elena Urquijo Gari, quien fundamenta la demanda " ... en la terminación de su nombramiento en provisionalidad en el cargo de técnico operativo código 314 grado 15 de la planta de personal de la secretaría jurídica distrital de bogotá, por nombramiento de quien ganó el respectivo concurso de méritos según resolución 201 de 2020, invoca la demandante su condición de pre pensionada y por tanto, de persona de protección constitucional reforzada y por lo tanto, solicita la nulidad de los actos administrativos por los cuales la entidad demandada le negó la solicitud de reintegro y reubicación en el empleo de profesional especializado código 222 grado 27 que es compatible con su formación y experiencia profesional." Al cierre del mes de diciembre de 2023, el proceso no registra fallos y presenta una probabilidad final de 28.06, de acuerdo con lo reflejado en el reporte "Marco Normativo Contable Convergencia" del aplicativo SIPROJ.
- Proceso número 2020-00194 ID 679912. Proceso de nulidad. El demandante pretende se declare la nulidad de la convocatoria no. 822 de 2018, distrito capital - CNSC por la cual se convoca al concurso abierto de méritos para proveer

definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la secretaría jurídica distrital SJD, teniendo en cuenta que previo al inicio de la etapa de inscripciones a las convocatorias 806 a 825 de 2018 – distrito capital – CNSC, cuya fecha era el 10 de abril de 2019, las entidades participantes divulgaron a través de la página web ww.cnsc.gov.co, todas aquellas modificaciones, complementos, ajustes y aclaraciones que consideraron afectaban su convocatoria al concurso de méritos pues previo al inicio de la etapa de inscripciones a las convocatorias 806 a 825 de 2018 – distrito capital – CNSC, cuya fecha era el 10 de abril de 2019, las entidades participantes divulgaron a través de la página web www.cnsc.gov.co, todas aquellas modificaciones, es decir, después de iniciada la etapa de inscripciones, se emite en la página web de la CNSC el aviso informativo de fecha 20 de mayo de 2019 por parte de la comisión nacional del servicio civil y la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual anuncian la aplicación de equivalencias establecido en el artículo 25 del decreto nacional 785 de 2005 para los empleos pertenecientes a la planta de personal de la secretaría jurídica distrital - SJD, los cuales son objeto de la convocatoria no. 822 de 2018 – Distrito Capital – CNSC, como un intento para subsanar el yerro de no haber incluido desde el inicio del concurso la aplicación de dichas equivalencias, siendo que era de conocimiento de la CNSC y de la Secretaría Jurídica Distrital, toda vez dicha norma es de carácter nacional y aplica a todas las entidades públicas, pero es que se realizó luego de haber transcurrido 11 días del inicio de las inscripciones y faltando 2 días para su cierre, lo cual constituye una violación a las reglas de la convocatoria y de los derechos de los aspirantes. La SJD presenta una participación del 50% en este proceso el cual no tiene cuantía determinada y al cierre del mes de diciembre de 2023, no se registran fallos y presenta una probabilidad final de 28.02, de acuerdo con lo reflejado en el reporte "Marco Normativo Contable Convergencia" del aplicativo SIPROJ.

Proceso número 2023-00102 ID 771263. Acción Constitucional. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. manifiesta que la Fundación Simón Bolívar fu constituida mediante acta n. 1 del 20 de mayo de 1981. Que la fundación enajenó a título de compraventa el inmueble hacienda el Rosario ubicado en zona rural del municipio se Samacá a la corporación Misael Pastrana Borrero. Solicita se declare a los demandados que incurrieron en actos contra la moralidad administrativa y el patrimonio colectivo en interés de las fundaciones por cuanto el único patrimonio de propiedad de la Fundación Simón Bolívar en liquidación fue enajenado y quedó en manos de la Fundación Panameña casa de

Bolívar donde es usado como casa de recreo por Juan Carlos Pastrana Arango y su señora y se declare que la dirección de IVC de la SJD fue negligente en el ejercicio de sus funciones. La SJD presenta una participación del 14.29% en este proceso el cual no tiene cuantía determinada y al cierre del mes de diciembre de 2023, no se registran fallos y presenta una probabilidad final de 42.55, de acuerdo con lo reflejado en el reporte "Marco Normativo Contable Convergencia" del aplicativo SIPROJ.

Procesos sin obligación.

Al cierre del mes de diciembre de 2023 se presenta participación de la entidad del 100% para 2 acciones de tutela identificadas con los ID 778157 y 780417 y para 1 Conciliación extrajudicial identificada con el ID 762187; sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de procesos sin obligación, no son objeto de reconocimiento contable.

5. Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.

La Secretaría Jurídica Distrital no tiene a cargo fondos sin personería jurídica.

6. Relación de los recursos entregados o recibidos en administración.

La Secretaría Jurídica Distrital no ha entregado ni recibido recursos en administración.

7. Situaciones y hechos económicos pendientes por resolver en materia contable.

Software en desarrollo

En el informe final de Auditoría de Regularidad No.80, emitido por la Contraloría de Bogotá, se presentó por parte del Ente de control hallazgo administrativo con relación al saldo reflejado en la cuenta 197010 - Activos Intangibles en fase de desarrollo, en los siguientes términos:

“3.3.1.2 Hallazgo administrativo, por incertidumbre en el rubro Intangibles – Software en Fase de Desarrollo. Desde diciembre del 2020, la Secretaría Jurídica Distrital - SJD viene reconociendo y registrando en la cuenta 197010 – Activos Intangibles en Fase de Desarrollo, los valores invertidos e identificados relacionados con el Sistema Integrado de Información LEGALBOG; el 29 de diciembre del 2021, se registra la activación de tres de los seis módulos que integrarían esta solución informática a saber: módulo política, módulo doctrina y módulo transversales; es decir el sistema integrado de información

LEGALBOG, contratado inicialmente fue dado en producción parcialmente, quedando pendientes de activar los módulos IVC, Defensa Judicial y disciplinarios.

En el mes de abril de 2021 en cumplimiento del contrato 060 de 2019, fue entregado formalmente y en forma definitiva los productos resultantes de la fase de desarrollo del sistema integrado de información LEGALBOG.

Desde el 29 de diciembre de 2021, fecha de registro contable de activación y/o entrada en producción de los módulos mencionados, el remanente contable de la cuenta Software en fase de desarrollo por valor de \$4.069.105.306, se ha mantenido constante y se presenta nuevamente por la misma cuantía en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.

El día 13 de abril de 2023, en acta de visita administrativa realizada por el equipo auditor se evidenciaron las siguientes situaciones:

1- Que, a diciembre 31 de 2022, el sistema Integrado de información LEGALBOG no ha entrado en operación al 100%, por cuanto queda por activar los módulos mencionados como software en fase de desarrollo.

2- Que, a la fecha no existe proceso de contratación por parte de la Secretaría Jurídica Distrital -SJD, para el desarrollo de los módulos pendientes y posterior puesta en producción.

3- Que, a diciembre 31 de 2022, la Secretaría Jurídica Distrital -SJD, no ha adelantado estudios técnicos tendientes a evaluar la posible afectación que por el paso del tiempo pudieran impactar la funcionalidad u operatividad de los módulos en fase de desarrollo.

Es de tener en cuenta que mantener un activo en fase de desarrollo indefinidamente podría exponerlo entre otros a los siguientes riesgos.

- Desactualización
- Obsolescencia del software
- Perdida de soporte técnico por parte del fabricante
- Obsolescencia del Sistema Operativo
- Pérdida de capacidad operativa
- Mayor inversión de recursos
- Desarticulación o fallas en la integralidad
- Fallas en la seguridad o vulnerabilidad del sistema
- Desviaciones en el cumplimiento de la necesidad del proyecto

Teniendo en cuenta lo anterior, se deduce que los módulos de software pendientes de entrar en producción son los módulos IVC, Defensa Judicial y Disciplinarios, a la fecha del acta de visita administrativa, no cuentan con una fecha estimada de entrada en producción y no han sido objeto de concepto técnico sobre su operatividad; situaciones que impactan en la certidumbre sobre, si la totalidad de los recursos invertidos por la

Secretaría Jurídica Distrital en estos módulos, los cuales se encuentra registrados en la Cuenta 197010 -Activos Intangibles en Fase de Desarrollo, por valor de \$4.069.106.306, van a contribuir a obtener beneficios económicos futuros o van a generar potencial de servicio para la entidad y así ser reconocidos como Activos intangibles, tal como lo cita el numeral 15.5 del numeral 15 ACTIVOS INTANGIBLES, de las normas para el Reconocimiento, Medición; Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno de la resolución 533 de 2015.

Lo anterior, evidencia fallas en el seguimiento en la implementación y desarrollo de los sistemas de información, generando incertidumbre en cuantía de \$4.069.106.306 en la cuenta 167010 Activos intangibles en fase de desarrollo, al igual que en la cuenta 310500 -Capital fiscal, por el mismo valor”

Es así, como en razón a lo planteado en el hallazgo anteriormente transcrito, la Contraloría de Bogotá D.C., no emitió opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2022.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que, a la fecha no se ha presentado variación en el saldo reflejado en la cuenta 197010 -Activos Intangibles en Fase de Desarrollo, se planteó por parte de la Oficina de TICs el plan de mejoramiento relacionado a continuación, con el fin de subsanar las situaciones que, de acuerdo a lo manifestado por el auditor, generaron incertidumbre en el saldo de la cuenta, al momento de realizar la auditoría.

DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	AREA RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
PRESENTAR EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ENTRADA EN PRODUCCIÓN DE LOS MÓDULOS QUE SE ENCUENTRAN EN FASE DE DESARROLLO.	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PROYECTO DE INVERSIÓN 7632	UN (1) ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 PROYECTO DE INVERSIÓN 7632	1	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	17/07/2023	31/10/2023
ELABORAR UN ESTUDIO TÉCNICO PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES PARA LA PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LOS MÓDULOS EN FASE DE DESARROLLO	ESTUDIO TÉCNICO	UN ESTUDIO TÉCNICO	1	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17/07/2023	15/12/2023

Durante el tercer trimestre de 2023 se adelantó por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estudio técnico con el fin de determinar el estado de los módulos del proyecto LEGALBOG que se encuentran en desarrollo.

En el mes de diciembre de 2023 se realizó la entrega del informe que contempla de manera detallada los factores evaluados que arrojaron indicios de deterioro sobre los tres módulos del sistema LEGALBOG que se encuentran en fase de desarrollo, así como la

metodología desarrollada para el cálculo del deterioro de cada uno de estos módulos, arrojando un valor total de \$800.666.695 por concepto de deterioro así:

“ . . . Porcentaje Calculado del Deterioro de los Módulos en Fase de Desarrollo. Una vez realizada la ponderación del deterioro de los módulos de IVC, Disciplinario y Defensa Judicial de LegalBog se realizó el cálculo del valor del deterioro el cual se obtiene multiplicando el valor histórico del módulo (valor en libros) multiplicado por la ponderación calculada de deterioro

Módulo	Valor Histórico (COP)	Ponderación Deterioro	Valor Deterioro (COP)
IVC	\$ 1.542.971.629,00	15%	\$ 231.445.744,35
Disciplinario	\$ 1.279.884.313,00	25%	\$ 319.971.078,25
Defensa Judicial	\$ 1.246.249.363,00	20%	\$ 249.249.872,60 ”

De acuerdo a lo anterior y conforme a la experticia técnica formulada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el proceso de contabilidad procedió con el registro contable del deterioro en cuantía total de \$800.666.695, en los estados financieros del mes de noviembre de 2023.

8. Cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

La Secretaría Jurídica Distrital no presenta cuentas por cobrar que cumplan con las condiciones establecidas para ser reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, y ha reportado esta información a la Secretaría de Hacienda Distrital a través de los sistemas BOGOTÁ CONSOLIDA y BOGDATA, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución DDC000004 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

9. Avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control o con la auditoría interna o externa, si existen.

A la fecha de presentación de este informe no se encuentran planes de mejoramiento pendientes con relación al proceso contable.

10. Anexos

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 172 del 13 de junio de 2023, mediante la cual, la Contaduría General de la Nación, CGN, incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal, se anexan los soportes relacionados a continuación:

- Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022.
- Informe de Control Interno Contable vigencia 2022.
- Estados Financieros con corte a septiembre 31 de 2023.
- Informe de Auditoría realizada a los Estados Financieros de la vigencia 2022.
- Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C, así como los procedimientos relacionados a continuación:
 - 2311420-PR-036 Recepción registro y conciliación de la Información Económica de la entidad.
 - 2311420-PR-061 Elaboración y presentación de Estados Contables y otros informes.
 - 2311420-PR-065 Reporte de Información Tributaria.
 -

<https://drive.google.com/drive/folders/1NeKwH3BYpeg7IYjnmvXFI4vlllhLZIHG>